



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE ANUNCIA EL RESULTADO DEL SORTEO PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL CRITERIO DE DESEMPATE, PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASESORES Y EVALUADORES DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) CONVOCADO POR RESOLUCIÓN CONJUNTA, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

La Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de fecha 27 de enero de 2022 fijó la celebración del sorteo público previsto en el resuelto quinto, segundo párrafo del punto 1, para el **jueves, 10 de febrero de 2022, a las 10:00 horas**. Este sorteo sirve para determinar la letra del **apellido** que se tomará en consideración para proceder, en caso de empate, al desempate a partir de dicha letra en la puntuación de las personas asesoras en cada una de las cualificaciones profesionales y de las personas evaluadoras en cada familia profesional.

Celebrado el sorteo, el resultado obtenido ha sido la letra **“S”** y, mediante la presente resolución, se procede a anunciar dicho resultado.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la *Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia* y la competencia otorgada en el *Decreto n.º 14/2022 de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación*,



RESUELVO:

Anunciar que el resultado del sorteo celebrado el día **10 de febrero de 2022**, de conformidad con el resuelvo quinto, segundo párrafo del punto 1 de la *Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación de fecha 27 de enero de 2022, por la que se establece el procedimiento y los criterios de selección de asesores y evaluadores del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR)*, ha sido la letra **“S”**, a partir de la cual se dirimirán los desempates atendiendo al primer apellido.

A la fecha de la firma electrónica recogida al margen

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Juan García Iborra

GARCIA IBORRA, JUAN

11/02/2022 12:18:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-55e99a00-8b2c-4344-90b-0050509b6280

